

BAQUEDANO, 06 ENE 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0022

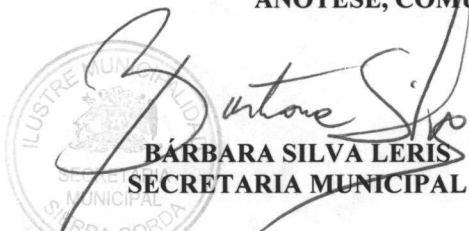
VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1618 de fecha 16 de agosto de 2010, que instruye sumario administrativo para evaluar eventuales responsabilidades administrativas, que puedan existir como consecuencia del Oficio Nro. 1248 de fecha 30 de junio de 2010, Contraloría Regional de Antofagasta.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. REABRASE SUMARIO ADMINISTRATIVO instruido mediante el decreto exento N° 1618 de fecha 16 de agosto de 2010, para realizar las siguientes diligencias:
 - a. Incorporar al expediente sumarial decreto de nombramiento de Gerardo Castro Cortés.
 - b. Incorporar al expediente sumarial contrato de trabajo de Mario Álvarez Ortiz y sus modificaciones.
 - c. Incorporar al expediente sumarial liquidaciones de sueldo de Mario Álvarez Ortiz desde la fecha de ocupación de la vivienda fiscal.
 - d. Confeccionar planilla de descuento por concepto de arriendo de casa fiscal durante todo el período de ocupación.
 - e. Establecer las horas extraordinarias correspondientes a los meses de marzo a agosto, identificando horas diurnas y nocturnas.
 - f. Establecer procedimiento de autorización de horas extraordinarias.
2. NOTIFÍQUESE de esta resolución a la fiscal doña Sheyla Valdivia Domínguez RUT N° 12.840.811-8, planta profesional, grado 11° E.M.S., para que en un plazo máximo de cinco días hábiles, realice las diligencias enunciadas presentemente.
3. REMÍTASE al fiscal para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL.
- FISCAL SUMARIAL.
- ARCHIVO.